



15/11/2008  REFORMA DEL CÓDIGO PENAL | NOVEDADES

El acoso laboral

EL PERIÓDICO

Uno de los delitos que incorpora el anteproyecto de reforma del Código Penal, dentro de las infracciones referidas a torturas y contra la integridad moral, es el acoso laboral, que se entiende como el hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral que humille a la víctima.

El nuevo delito se refiere a situaciones de persecución tanto en las empresas privadas como en las públicas.